

## ADMINISTRACION LOCAL

### 13470 RESOLUCION del Ayuntamiento de Riaño por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Siendo necesaria la expropiación forzosa de las fincas, cuya propiedad y características se reseñan para la ejecución de las obras del nuevo núcleo de Riaño, cuyo proyecto, previa exposición pública, fue aprobado por este Ayuntamiento sin reclamaciones, y dado el interés público y el carácter urgente de las obras, se señala para las doce horas del próximo día 7 de junio de 1978 para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las citadas fincas:

Finca número 1: Propiedad de herederos de don Manuel Ortiz Gutiérrez o esposa; polígono 6, finca 464, de 6,51 áreas (según el Catastro), al sitio de «Valcayo».

Finca número 2: Propiedad de don Fernando Hurtado Reyero; polígono 6, finca 342, de 12 áreas, al sitio de «Valcayo».

Finca número 3: Propiedad de don Fernando Hurtado Reyero (sin número de polígono ni parcela), al sitio de «Bisucelo», de 12 áreas.

Finca número 4: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 752, lugar «Valcatones», de 12,50 áreas.

Finca número 5: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 811, al sitio de «Las Hazas», de 20,05 áreas.

Finca número 6: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 784, al sitio de «Las Hazas», de 20,05 áreas.

Finca número 7: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 465, al sitio de «Valcayo», de 6,55 áreas.

Finca número 8: Propiedad de herederos de don Ulpiano Calle García; polígono 6, finca 343, al sitio de «Valcayo», de 20,85 áreas.

Las expresadas fincas lindan por todas sus partes con terreno expropiado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Riaño, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde.—5.334-C.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa García González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de junio de 1976, expediente sancionador V/P-K 2.050/75, y de 27 de junio de 1977 en el recurso de reposición contra la primera; se interpuso multa de 50.000 pesetas por la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda; recurso al que ha correspondido el número 11.343 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.172-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Remolcadores Gijonenses, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa (Marina), de fecha 25 de noviembre de 1977, sobre asistencia marítima prestada por el remolcador «Peñas» al pesquero «Copedidos»; recurso al que ha correspondido el número 31.076 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Secretario.—6.179-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 20 de junio próximo, a las once

horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 200 de 1970, promovidos por el «Banco Central S. A.», contra don Francisco Mira Pérez.

#### Bienes

«La mitad proindiviso de un terreno situado en la avenida de Fourcade y Provot, esquina al camino de Ronda, que hoy se denomina de Enriqueta Elizacin, con frente también a la calle del Asilo, en la partida de San Blas, término municipal de Alicante; mide una extensión superficial de 3.703 metros 47 decímetros cuadrados; parte de dicha superficie se halla ocupada actualmente por cinco casitas de planta baja, números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle del Asilo. Toda la finca tiene forma de un cuadrilátero irregular y linda, por Norte, que se toma como frente, en una línea de 96 metros y 68 decímetros, con avenida de Fourcade y Provot; por la derecha, entrando, que es el Oeste, en una línea de 32 metros y 10 decímetros, con el barranco; por la izquierda, que es el Este, en una línea de 62 metros 50 centímetros, con el antiguo camino de Ronda, que ahora es la calle de Enriqueta Elizacin, y por la espalda, o sea, Sur, en una línea de 77 metros y 80 centímetros, con calle del Asilo. Inscripción novena de la finca 30.311 al folio 132 del libro 645 de la capital.»

Justipreciada en siete millones quinientas mil pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que los títulos de propiedad no han sido suplidios ni incorporados a los autos; que en los autos se halla la certificación de cargas, que podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1978 El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—5.350-C.

### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Teresa Badía Pelachs (Maderas Gabarró) contra don Bernardino Sebastián, con el número 482 de 1978 T, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración la mitad de la finca embargada al demandado y que es de la siguiente descripción:

«Departamento once: Vivienda en el cuarto piso, puerta segunda, de la casa número cincuenta y cuatro de la calle General Primo de Rivera, de Premiá de Mar, que tiene una extensión superficial de unos setenta metros cuadrados, aproximadamente; que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios cuarto de aseo, terraza y lavadero; que linda, con frente, Norte, parte del rellano de las escaleras del cuarto piso, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número diez; por la derecha, Oeste, con la calle General Primo de Rivera; por la izquierda, con finca de doña María Masrera, mediante un patio común de vecinos, y por el fondo, Sur, con finca de los señores Guitart y Campreción. Por arriba, vivienda doce, y por debajo, vivienda nueve. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de la mayor finca de que forma parte, de ocho enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Pertenece la descrita finca, por partes iguales, a don Bernardino Sebastián Carnicer y a doña Encarnación Salvatierra Martín, por compra a don Esteban Campreción Codina, en escritura autorizada por el Notario de Premiá de Mar don Rafael Gimeno, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.293, libro 83 de San Cristóbal de Premiá, folio 177, finca número 3.899, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar